

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52473 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Anuncio

1.-Que en los autos de concurso 001058/2011, seguidos en este Órgano Judicial a instancia de deudora PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JV GARCIA, S.L., se ha dictado en fecha 30 de octubre 2019, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 07/07/2016.

2.-Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 7 de noviembre de 2019.- La Letrada A. Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A190068637-1